



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

18827

**CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL, Resolución del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social de 24 de septiembre de 2012 por la que se somete a información pública el Anteproyecto de ley de perros de asistencia**

#### Antecedentes

1. En fecha 6 de julio de 2012 la directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial emitió la memoria del análisis del impacto normativo sobre la necesidad de iniciar el procedimiento para elaborar el Anteproyecto de ley de perros de asistencia.

2. El 26 de julio de 2012 el consejero de Salud, Familia y Bienestar Social dictó una resolución mediante la cual ordenaba iniciar el procedimiento de elaboración del Anteproyecto de ley de perros de asistencia.

Por todo ello, una vez redactada la propuesta del Anteproyecto de ley de perros de asistencia, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Someter a información pública el Anteproyecto de ley de perros de asistencia, durante un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
2. Poner una copia del texto del Anteproyecto de ley a disposición de las personas interesadas, durante el plazo previsto, en la sede de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, situada en la plaza de España, 9, de Palma, y en la web de la Consejería <http://sgtsic.caib.es>.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de septiembre de 2012

**El consejero de Salud, Familia y Bienestar Social**  
Antoni Mesquida Ferrando

